



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION POPULAR
ACCIONANTE: ADALBERTO IMBRECH CUENCA, EDNA
MARQUEZ Y LUIS JIMENEZ RESTREPO.
ACCIONADO: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA.
RADICADO: 20001310300320090011300
FECHA: 22022024

Vencido el término concedido al perito Camilo Fontalvo en inspección judicial practicada el 30 de enero de 2024 en las instalaciones de la demandada, para allegar al presente trámite dictamen ordenado en la misma, revisado el registro de actuaciones Justicia Siglo XXI como también el expediente digitalizado observa este despacho no aportó el mencionado dictamen.

Por lo anterior, se solicita a la parte accionada, que en el término perentorio de cinco (5) días a la notificación de este proveído, aporte el informe solicitado en la inspección judicial solicitada, so pena de sanción con multa de hasta 10 salarios mínimos legales vigentes, al representante legal, o quien haga sus veces, de Supertiendas y Drogerias Olimpica S.A., de conformidad al artículo 44 del CGP.

**ENVIAR LINK DEL EXPEDIENTE VIRTUAL A LOS APODERADOS DE LAS PARTES,
DE MANERA INMEDIATA**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049ce46ae5dfe340d327f01866105017324dbe60a1b87551f498daf28f460018**

Documento generado en 22/02/2024 12:00:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>